

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **074**

Fecha: 19/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2002 00013	Concordato	FABIOLA - QUINTERO DE MORENO	SIN DEMANDADO	Auto de trámite Incorpora memorial y requiere liquidador	18/05/2022	
170013103004 2019 00308	Ejecutivo Singular	WILLIAM - PUERTA GARCIA	NN	Auto No accede a lo solicitado Y EXPIDE NUEVO OFICIC LEVANTAMIENTO	18/05/2022	
170013103004 2021 00061	Expropiación	INVIAS	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Auto de trámite REQUIERE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	18/05/2022	
170013103004 2021 00176	Ejecutivo Singular	MARIA ADIELA - LOPEZ MARTINEZ	LEDIA DEL PILAR - GIRALDO OSSA	Auto accede a lo solicitado REQUIERE EPS SANITAS	18/05/2022	
170013103004 2022 00010	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	NN	Auto aprueba liquidacion credito	18/05/2022	
170013103004 2022 00010	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Y REQUIERE PAGADOR POLICIA	18/05/2022	
170013103004 2022 00064	Concordato	LUZDARY - ZULUAGA BURITICA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	Auto rechaza demanda	18/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74feb732b23de83a6711ba6f64e5a7a740a2e1c0df846fb078879c0641926a63**

Documento generado en 18/05/2022 03:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>